



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION**

DECRETO EXENTO N° 343

PUCÓN, 01 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- La ley N°19.886, Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 18 de Diciembre del 2010, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-

5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-

6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- La Resolución Fundada, de fecha 1° de febrero del 2012, de la Alcaldesa, Sra. Edita Mansilla Barría.

8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

9.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011, donde autoriza a firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Pablo Ignacio Soto.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada.

2.- La necesidad de informar a la comunidad local, los turistas tanto nacionales como internacionales sobre las diversas actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas que se realizan en la comuna de Pucón durante la temporada estival 2012

3.- Que la sociedad Periodística Araucanía S.A. es el único medio de comunicación escrito en la región, especializado en crear semanarios (Austral del Lago) con información de actividades municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolución Fundada.

2.- Apruébese, la contratación a través, de trato directo para la publicación del "Las Actividades Municipales en el Semanario Austral del Lago" en la Empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A.(Diario Austral de la Araucanía), Rut N° 87.778.800-8 de Temuco, por un monto de \$1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos), más I.V.A .

3.- Impútese, el gasto a la cuenta "Servicios de Publicidad" N° 22.07.001, por la suma de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIEELA MATUS-PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

Vº Bº UNIDAD CONTROL

PISA/GMP/arc.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Administración
- Administración y Finanzas
- Control